



ACUERDO No. 06/1
30 AGO 2018

“POR EL CUAL SE CORRIGE UN YERRO DEL ACUERDO 050 DEL 26 DE JULIO DE 2018”

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO GENERAL Y,

CONSIDERANDO,

Que la Ley 30 de 1992, en su Artículo 28, desarrolla la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho de arbitrar sus recursos para el cumplimiento de su misión social.

Que el artículo 80 del Acuerdo No. 078 - Estatuto Presupuestal de la Universidad establece: *“...El Rector presentará al Consejo Superior Universitario proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión...”*

Que mediante acuerdo 050 del 26 de julio de 2018, se crearon en el presupuesto de Ingresos y de Gastos de la vigencia 2018 los Rubros concernientes a Vigencias Expiradas, conforme al siguiente detalle:

Presupuesto de Ingresos:

RUBRO	NOMBRE RUBRO
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS
01.02.	RECURSOS DE CAPITAL
01.02.05	PASIVOS EXIGIBLES – VIGENCIAS EXPIRADAS
01.02.05.01	VIGENCIAS EXPIRADAS

Presupuesto de Gastos:

RUBRO	NOMBRE RUBRO
2	PRESUPUESTO DE GASTOS
02.03.	INVERSIÓN
02.03.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
02.03.01.01	VIGENCIAS EXPIRADAS
02.03.01.01.01	P 51: EFICIENCIA EN LA INVERSION PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

DQS is member of:



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz

06/1 30 AGO 2018

Que al dar cumplimiento a dicho Acuerdo y pretender realizarse la creación de los Rubros en el presupuesto de la vigencia, se evidencio que la estructura creada se encuentra en uso (RUBRO 02.03.01.01), haciéndose necesario la corrección de este error y así poder dar cumplimiento a las obligaciones de Vigencias Expiradas que a la fecha posee la Universidad Pamplona.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el Artículo Segundo del Acuerdo 050 del 26 de julio de 2018 el cual quedara así:

Créese en el Presupuesto de Gastos de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal 2018 los Rubros que a continuación se detallan:

RUBRO	NOMBRE RUBRO
2	PRESUPUESTO DE GASTOS
02.03.	INVERSIÓN
02.03.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
02.03.01.08	VIGENCIAS EXPIRADAS
02.03.01.08.01	P 51: EFICIENCIA EN LA INVERSION PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO. Modifíquese el Artículo Tercero del Acuerdo 050 del 26 de julio de 2018 el cual quedara así:

Adiciónese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS. (\$259.478.696,00)** en el siguiente rubro:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		\$259.478.696,00
02.03.	INVERSIÓN		\$259.478.696,00
02.03.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES		\$259.478.696,00



06/130 AGO 2018

02.03.01.08	VIGENCIAS EXPIRADAS		\$259.478.696,00
02.03.01.08.01	P 51: EFICIENCIA EN LA INVERSION PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL	EXCEDENTES ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	\$259.478.696,00


ARTICULO TERCERO. Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Planeación, para que procedan de conformidad.

ARTICULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.


Dado en Pamplona, a los 30 días del mes de agosto de 2018

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


SONIA ARANGO MEDINA
 Presidente Delegado


NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL
 Secretario


Proyectó:


Farid Rafael Villalba T.
 Director Oficina de Contabilidad y Presupuesto

Revisó:


Carlos Omar Delgado Bautista
 Asesor Jurídico Externo

Revisó:


José Vicente Carvajal Sandoval
 Director Oficina Jurídica

José Alejandro Plata Castilla
 Abogado Ofic. Contabilidad y Presupuesto